

QUILLOTA, 31 de Agosto de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NÚM: 8.717 /VISTOS:

- 1) Solicitud de Asignación Familiar presentada por Camila Elizabeth Álvarez Lobos;
- 2) Certificados de nacimientos hijos de Camila Elizabeth Álvarez Lobos;
- 3) El D.F.L. N° 150, Sistema Único de Prestaciones Familiares;
- 4) Lo dispuesto en la Ley 19.595, de 02 de Diciembre de 1998;
- 5) La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

DECLÁRASE que **CAMILA ELIZABETH ÁLVAREZ LOBOS**, Cédula Nacional de Identidad N° **17.634.089-4**, funcionaria a Planta, Escalafón Administrativa, Grado 16° E. M., tiene derecho de Asignación Familiar por las siguientes personas:

Nombre	Rut	Tipo Causante	Fecha De Nacimiento
BENJAMÍN ANDRÉS LEDEZMA ÁLVAREZ	22.484.744-0	HIJO	25 DE AGOSTO DE 2007
CRISTIAN NICOLÁS LEDEZMA ÁLVAREZ	23.578.632-K	HIJO	06 DE MARZO DE 2011
GASPAR NAIM ESPINOSA ÁLVAREZ	25.008.069-7	HIJO	07 DE JUNIO DE 2015

RECONÓCESE esta asignación familiar es a contar del 13 de Junio de 2022.

Anótese, comuníquese y regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal 2. Control Interno 3. Interesado 4. Bienestar 5. Remuneraciones 6. Archivo RR.HH.